

PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTOS DE HIPOTECA

POR PREPAGO TOTAL:

- 1.- El cliente presenta una solicitud de prepago total en la que indica la fecha en la que se realizaría el abono.
- 2.- El Área de Operaciones genera la liquidación de prepago y la envía a Plataforma de Atención al Cliente para la comunicación al cliente.
- 3.- Una vez que el cliente realice el pago conforme a la liquidación de prepago total emitida por miCasita Hipotecaria, el Área de Operaciones coordinará con el Área Legal la elaboración de la Minuta de Levantamiento de Hipoteca, la cual no genera un costo adicional al cliente.
- 4.- Se coordina con el cliente la entrega de la minuta a través de la Plataforma de Atención al Cliente, indicando que el documento debe ser presentado a una Notaría para la posterior elaboración de la Escritura Pública e inscripción en los Registros Públicos.

POR COMPRA DE DEUDA POR PARTE DE OTRA ENTIDAD FINANCIERA:

- 1.- El cliente presenta una solicitud de elaboración de minuta de cancelación de crédito y levantamiento de hipoteca condicionada a la presentación de un cheque de gerencia, indicando la entidad financiera que comprará la respectiva deuda a miCasita Hipotecaria y la fecha en la que ésta emitirá y presentará dicho cheque.
- 2.- El Área de Operaciones genera la liquidación de prepago y coordina con el Área Legal la elaboración de la minuta de cancelación de crédito y levantamiento de hipoteca condicionada a la presentación del cheque de gerencia, consignando para ello la fecha de presentación de dicho cheque así como el monto indicado en la liquidación de prepago.
- 3.- Una vez recibido el cheque de gerencia por miCasita hipotecaria se verifica que la fecha y el monto por la emisión coincidan con lo indicado en la minuta, de cumplirse con todas las condiciones se procede a la toma de firmas en la Escritura Pública de los representantes legales de miCasita Hipotecaria.
- 4.- Se deposita el cheque en la cuenta de miCasita Hipotecaria en el Banco Continental BBVA; una vez confirmado el ingreso del efectivo en la cuenta, el Área de Operaciones procede con la cancelación del crédito hipotecario.